

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

6690 Bases reguladoras y convocatoria de subvenciones para actividades deportivas destinadas a clubes y asociaciones deportivas sin ánimo de lucro.

BDNS (Identif.): 592919

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/592919>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Podrán ser beneficiarios los clubes y asociaciones deportivas sin ánimo de lucro legalmente constituidas con domicilio social en Mazarrón , que realicen programas o actividades de fomento y promoción del deporte.

El objeto de las presentes bases es definir las condiciones y procedimiento para la solicitud y concesión de subvenciones para "Actividades a desarrollar en año 2021 o actividades correspondientes a la temporada 2020/2021".

La financiación de las subvenciones con cargo al presupuesto vigente del Ayuntamiento de Mazarrón con una consignación de fondos de 130.000 €.

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mazarrón, 22 de octubre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Gaspar Miras Lorente.